

|             |                                                                               |
|-------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| Referencia: | <b>2022/00012625Y</b>                                                         |
| Asunto:     | <b>MEJORA DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-1, ENTRE LOS PP.KK. 5+220 AL 8+580</b> |

Servicio de Contratación  
Nº Exp.: 2022/000012625Y  
Ref.: RCHO/RSL

En relación con las consultas planteadas en la Plataforma de Contratación del Sector Público en el expediente denominado **“MEJORA DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-1, ENTRE LOS PP.KK. 5+220 AL 8+580”** expongo:

**Primero.-** Con fecha 23.08.2022, mediante Resolución del Presidente del Cabildo de Fuerteventura nº 2022/6097, se aprueba el expediente de contratación denominado **“MEJORA DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-1, ENTRE LOS PP.KK. 5+220 AL 8+580”** mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación de urgencia, con un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de seiscientos seis mil doscientos sesenta y cuatro euros con sesenta y tres céntimos (606.264,63 €), incluido el 7% de IGIC.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de quinientos sesenta y seis mil seiscientos dos euros con cuarenta y seis céntimos (566.602,46€).

**Segundo.-** Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 138.3 de la LCSP, los órganos de contratación proporcionarán a todos los interesados en el procedimiento de licitación aquella información adicional que estos soliciten que deberá hacerse pública en el perfil de contratante en términos que garanticen la igualdad y concurrencia en el procedimiento de licitación.

**Tercero.-** Con fecha 03.10.2022 se realizan las siguientes consultas en el Perfil del contratante a las que se procede a dar respuesta, en los siguientes términos:

- **Consulta 1:** “Pueden publicar el presupuesto en formato bc3.”
- **Respuesta:** *Visto el encargo número 79607 de fecha 4 de octubre de 2022, relativo a solicitud de informe técnico en respuesta a la consulta nº1 realizada en el PLACSP del día 3 de octubre del presente, en el que se solicita el fichero BC3 del presupuesto del proyecto, se adjunta el mismo, con la aclaración de que el presupuesto válido es el que figura en el proyecto pdf del expediente:*

<https://drive.google.com/file/d/1u4V9M7r3NIT0xsTJlhu4XqUb3y6yxyRI/view?usp=sharing>

En virtud de lo expuesto dispongo se proceda a publicar en el perfil del contratante las respuestas a las cuestiones planteadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 138.3 de la LCSP, el Decreto de la Presidencia número 3244/2019 de 8 de julio de 2019 y el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 11 de mayo de 2020 en que se le atribuye la competencia de los actos de trámite tales como la información adicional que en aplicación del artículo 138 de la 9/2017 de Contratos del Sector Público deba proporcionarse a los licitadores.